

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID19 EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO





| | DENOMINCACIÓN DEL PROYECTO | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Τίτυιο | PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID 19 EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO | | | | |
| | DATOS TÉCNICOS DEL PROTOCOLO | | | | |
| PROMOTOR | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO | | | | |
| TELÉFONO DE CONTACTO | 91 395 01 27 | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | tecnificacion@piraguamadrid.com | | | | |
| RESPONSABLE DEL PROTOCOLO | D. Francisco Valcarce Arias Presidente Federación Madrileña de Piragüismo D. Jorge Fernández González Técnico Desarrollo del Proyecto | | | | |
| MODALIDADES | Aguas Tranquilas, Slalom, Barco Dragón y Kayak Polo | | | | |
| ÁMBITO OBJETIVO | Competiciones organizadas por la FMP | | | | |
| ÁMBITO TERRITORIAL | Comunidad de Madrid | | | | |
| VERSIÓN | 5.0 | | | | |
| FECHA DE PRIMERA APROBACIÓN POR LA FMP | 08.09.2020 | | | | |
| FECHA APROBACIÓN COMUNIDAD DE MADRID | 10.09.2020 | | | | |
| FIRMA DEL RESPONSABLE Y SELLO DE LA FMP | | | | | |

1







INDICE

1. CONTEXTO

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO

- 2.1 Justificación del Protocolo
- 2.2 Promotor del Protocolo
- 2.3 Ámbito de aplicación del Protocolo
 - 2.3.1 Ámbito objetivo
 - 2.3.2 Ámbito territorial
 - 2.3.3. Ámbito subjetivo o personal
- 2.4 Objetivos del Protocolo
- 2.5 Carácter subordinado del Protocolo
- 2.6 Reglas de interpretación del Protocolo
- 2.7 Responsable del Protocolo en la FMP
- 2.8 Responsables del Protocolo en Clubes
- 2.9 Medidas de información y comunicación del Protocolo

3. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE **PIRAGÜISMO**

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

- 4.1 Consideraciones generales para las instalaciones deportivas
- 4.2 Medidas a implementar en las instalaciones deportivas
- 4.3 Medidas de carácter individual
- 4.4 Medidas de formación e información para trabajadores
- 4.5 Medidas a implementar en entrenamientos
 - 4.5.1 Planificación del entrenamiento
 - 4.5.2 Antes del entrenamiento
 - 4.5.3 Durante el entrenamiento





Madrid.



- 4.5.4 Al finalizar el entrenamiento
- 4.6 Medidas a implementar en las competiciones en deportistas y técnicos
 - 4.6.1 Antes de la competición
 - 4.6.2 Durante la competición
 - 4.6.3 Al finalizar la competición
- 4.7 Medidas a implementar en las competiciones en árbitros
 - 4.7.1 Antes de la competición
 - 4.7.2 Durante la competición
 - 4.7.3 Al finalizar la competición
- 4.8 Medidas a implementar en las competiciones en público
- 4.9 Medidas a implementar para medios de comunicación
- 4.10 Recomendaciones específicas para Sprint
- 4.11 Recomendaciones específicas para Kayak Polo
- 4.12 Recomendaciones específicas para Barco Dragón

5. PROTOCOLO ANTE APARICIÓN DE SÍNTOMAS

5.1 Actuación en caso de riesgo de contagio en un menor o persona con discapacidad

6. PROCEDIMIENTO REVISIÓN PROTOCOLO









CONTEXTO. 1.

La **Federación Madrileña de Piragüismo**, en adelante "FMP", está totalmente comprometida y haciendo un ejercicio total de responsabilidad social, toma en consideración la normativa actual vigente, así como todas las modificaciones que se hagan con posterioridad, con el principal objetivo de mantener la seguridad y la protección de todas las personas con las que interactúa, acompaña y da soporte, dentro del deporte del piragüismo, en la demarcación territorial de la Comunidad de Madrid.

Por ello, ha tomado y seguirá tomando como base elemental, la normativa siguiente:

- 1. **BOE**: Boletín Oficial del Estado
- 2. Plan para la transición hacia la nueva normalidad, Ministerio de Sanidad
- 3. **CSD**: Consejo Superior de Deportes
- 4. **RFEP**: Real Federación Española de Piragüismo
- 5. Comunidad de Madrid

En términos generales, las grandes líneas de actuación comunes a todas estas iniciativas, se han desarrollado conforme a un análisis de la situación actual en la que nos encontramos, y siempre tendrán en cuenta la evolución de la misma, con el propósito firme de adaptarse rápidamente a los cambios del entorno:

- La irrupción del COVID-19 ha impuesto un escenario actual con elevados índices de Incertidumbre e Inestabilidad.
- Los esfuerzos se destinan a dilucidar entre presente y futuro, lo importante y lo urgente.
- Entendemos que es preciso el desarrollo de una nueva visión, de una nueva actitud y de un **enfoque pro-activo**.
- Debemos ser capaces de generar estructuras flexibles y colaborativas que faciliten la rápida adaptación al entorno cambiante.

La FMP, recogiendo el mandato de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Orden 668/20 de 19 de junio, actualizada por la Orden 997/20 de 7 de agosto), procede a establecer, mediante el presente protocolo, el conjunto de medidas que ayuden a prevenir y mitigar los efectos y los contagios por COVID-19 durante el desarrollo de

Madrid.





entrenamientos, eventos y competiciones en los que participen las entidades y personas físicas que integran esta Federación.

Ha de dejarse debidamente claro, desde el inicio, que nos encontramos ante un deporte que se realiza siempre al aire libre, ya sean ríos, lagos o piscinas cloradas. Dentro de las modalidades de piragüismo ninguna de ellas tiene contacto, excepto el Kayak Polo.

5

Por ello, este Protocolo deberá ser aplicado siempre bajo las directrices y mandatos de las actividades y comportamientos permitidos y autorizados por las autoridades sanitarias y deportivas correspondientes, entendiendo a este como una concreción del modo y manera de aplicar las normas genéricas dictadas para el Deporte al ámbito específico del piragüismo. Este Protocolo ni puede ni pretende ir más allá de lo reglado y normalizado por las autoridades, con lo cual siempre y en todo caso, y especialmente en caso de que pueda existir algún conflicto, será de aplicación obligada lo dictado por las autoridades.

La FMP tomará en cuenta también, las indicaciones y condiciones de la OMS, así como un seguimiento constante de los indicadores marcados por el Gobierno a la hora de avanzar en el control de la pandemia.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo se dicta en cumplimiento del mandato establecido por la Orden 668/2020 de 19 de junio actualizada por la Orden 997/20 de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la cual, en su Apartado Cuadragésimo Séptimo establece la obligación de las Federaciones Deportivas de dictar las normas y pautas de comportamiento que regirán los entrenamientos y competiciones federadas en el ámbito de sus competencias.







2.2 PROMOTOR DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo se promueve por la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO** (en adelante FMP), siendo elaborado conforme a directrices, órdenes e instrucciones fijadas por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid y autoridades sanitarias para poder desarrollar los entrenamientos y competiciones en la actual situación de riesgo de contagio por COVID19.

6

2.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

- **2.3.1 Ámbito Objetivo:** el presente protocolo será de obligado cumplimiento para la práctica deportiva del Piragüismo en todas sus categorías, en todas las modalidades (Aguas Tranquilas, Slalom, Barco Dragón y Kayak Polo) y en todas las competiciones, torneos y eventos deportivos que se organicen y promueva la FMP y que se detallan en el ANEXO I de este Protocolo. Así mismo, será también aplicable a los entrenamientos.
- **2.3.2 Ámbito territorial:** el Protocolo resultará de aplicación en el territorio en el que ejerce su competencia la FMP, esto es la Comunidad de Madrid.
- **2.3.3 Ámbito Subjetivo o Personal**. El presente Protocolo será de aplicación:
- Deportistas
- Entrenadores
- Árbitros
- Familiares de los deportistas
- Clubes que participan en las competiciones

2.4 OBJETIVOS DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo tiene como objetivos:

 Establecer y concretar las normas y pautas de comportamiento que serán de aplicación en las instalaciones deportivas, entrenamientos y competiciones que





organiza y promueve la FMP con el fin de prevenir y reducir el riesgo de contagio por COVID19.

- Determinar los derechos y obligaciones exigibles a las personas que intervengan en las distintas actividades deportivas.
- Dotar a los Clubes y entidades deportivas de una herramienta que facilite el cumplimiento uniforme de las medidas a adoptar en todas las competiciones de la Comunidad de Madrid.
- Establecer una disciplina y hábitos de higiene por parte de todos los participantes durante el desarrollo de los entrenamientos y competiciones.
- Concienciar que la prevención de los contagios es tarea de todos y todas.
- Disponer de un mecanismo que facilite el control de cumplimiento de las medidas establecidas en los Clubes y entidades deportivas que participen en la competición.

2.5 CARÁCTER SUBORDINADO DEL PROTOCOLO.

El presente Protocolo, y las normas y pautas de comportamiento que se fijan en el mismo, tendrán siempre y en todo caso el carácter de subordinado y supletorio a las disposiciones que se dicten por las autoridades competentes en materia de salud, prevención y protección de contagios por COVID19 en las actividades deportivas, ya sean estatales, autonómicas o locales, las cuales tendrán siempre prevalencia en caso de conflicto.

Las normas establecidas en el presente Protocolo serán complementarias a las normas de competición, en tanto en cuanto regulan las medidas para prevenir y reducir el riesgo de contagio por COVID19 durante el desarrollo de la misma.

2.6 REGLAS DE INTERPRETACION DEL PROTOCOLO.

La interpretación del presente Protocolo se realizará siempre atendiendo a lo dispuesto en las normas y disposiciones emanadas de las autoridades competentes.







En la interpretación del reglamento de cada modalidad del piragüismo en lo relativo a la competición, prevalecerá el principio de protección de la salud de los participantes, frente a posibles contagios, de tal forma que, ante cualquier conflicto que pueda surgir, deberá primar la salud y la seguridad de las personas que intervienen en las competiciones.

8

2.7 RESPONSABLE DEL PROTOCOLO DE LA FMP

La FMP designará un responsable del Protocolo, el cual tendrá como principal función ordenar y planificar las actuaciones que se llevarán a cabo en materia de prevención y protección frente al COVID19 en las instalaciones, entrenamientos y competiciones organizadas y promovidas por parte de la FMP. Será recomendable que el responsable del Protocolo designado tenga formación suficiente en las cuestiones relacionadas con el COVID19.

El responsable del Protocolo, fijará los cauces de comunicación necesarios con los Clubes y entidades deportivas que participan en sus competiciones, para garantizar que se cumplan las medidas que se establecen en el presente Protocolo.

Asimismo, será su función mantener las debidas relaciones y comunicaciones con las autoridades sanitarias, a los efectos de establecer las vías oportunas de colaboración en materia preventiva y de actuación en caso de conocerse algún contagio.

2.8 RESPONSABLES DEL PROTOCOLO EN LOS CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS (ANEXO II).

Los Clubes y Entidades Deportivas que participen en las competiciones, torneos o actividades y eventos que se organicen y/o promuevan por parte de esta, deberán designar al menos un/a responsable del Protocolo, cuyas funciones serán las siguientes:

 Aplicar y ejecutar en el Club o entidad deportiva las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias y por la FMP en el presente





Protocolo para prevenir el contagio por COVID19 en los entrenamientos y competiciones.

- Garantizar la debida información y conocimiento, por parte de todos los participantes, de las medidas que se aplicarán en las actividades deportivas a realizar.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de limpieza y desinfección de la instalación y de los materiales que se vayan a emplear en los entrenamientos y competiciones.
- Asegurar la presencia del material necesario de higiene y protección en los entrenamientos y competiciones que se disputen.
- Cuidar que se cumplan las normas y pautas de comportamiento en la instalación, entrenamientos y competición.
- Velar por el cumplimiento de las normas de aforo para el público.
- Asegurar el debido y correcto envío de los cuestionarios sobre COVID19 y documentación complementaria que se pueda exigir por parte de las autoridades o la FMP.
- Comunicar a la FMP cualquier incidencia o contagio que se hubiera producido en su Club o entidad deportiva.
- Inculcar el compromiso en el cumplimiento de las medidas por parte de todos/as los/as miembros del Club o entidad deportiva.
- Actuar de enlace entre el Club o entidad deportiva y la FMP y/o autoridades.

La designación del/la responsable del Protocolo de prevención en el Club o entidad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Club o entidad deportiva, y comunicada a la FMP mediante certificado del Secretario/a con el V°B° del Presidente/a (ANEXO II).

El Club o entidad deportiva deberá informar y difundir a todas las personas del mismo de las medidas a adoptar en las instalaciones, entrenamientos y competiciones, así como el nombre y datos de contacto del responsable del Protocolo a fin de que se pueda contactar en caso de incidencia. En las instalaciones se colocará cartelería informativa y se trasladará a los participantes las normas de los entrenamientos y competición para su conocimiento. Adicionalmente, en caso de disponer de página







web, se publicarán en la misma, así como por cualquier otro medio que garantice la difusión y conocimiento.

La ausencia de designación de responsable del Protocolo podrá ser causa de exclusión de la competición.

10

2.9 Medidas de información y comunicación del Protocolo

En la página web de la Federación Madrileña de Piragüismo (www.piraguamadrid.com) se habilita un espacio denominado "Protocolo Covid19 FMP" donde se incluirá dicho protocolo, así como los anexos que tengan que rellenar tanto los clubes como palistas. Dicho Protocolo como sus Anexos serán remitidos también a los clubes de la Comunidad de Madrid por correo electrónico.

3. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE PIRAGÜISMO

El punto de partida del presente Protocolo ha de establecerse en la detección y evaluación de los riesgos que pueden derivarse de la práctica de la actividad deportiva del Piragüismo en relación con la forma de contagio y propagación del COVID19.

Este virus presenta principalmente los síntomas de tos seca, fiebre alta y persistente y dificultad respiratoria, pérdida de gusto/olfato, unido a ciertos problemas digestivos, si bien existe también un alto número de personas asintomáticas que estando contagiadas no presentan sintomatología alguna o lo padecen de forma muy leve, dificultando la identificación y detección de casos.

En cuanto al **contagio**, y según han establecido hasta la fecha las autoridades sanitarias, puede producirse generalmente de las siguientes formas:

 Al estornudar o toser una persona infectada, dispersa pequeñas gotas por el aire, las cuales pueden aterrizar en la nariz, la boca o los ojos de una persona que se encuentra cerca, o ser inspiradas por la misma.





- Al tocar una superficie cubierta de gotas infectadas, cuando la persona se toca
 posteriormente la nariz, la boca o los ojos. Se incluye en este supuesto el contagio
 a través de las manos, si una de las mismas está infectada y existe contacto físico
 posterior con otra persona al llevar su superficie de contacto a los ojos, nariz o
 boca.
- En espacios cerrados y con poca ventilación, puede existir riesgo de propagación y contagio por el aire, disminuyendo esta posibilidad en espacios abiertos y al aire libre.

En cuanto a la **modalidad deportiva de Piragüismo**, presenta como principales características las siguientes:

- Dentro del piragüismo podemos encontrar la modalidad de Aguas Tranquilas y Slalom que se práctica de forma individual en cual no hay ningún contacto entre palistas. También pueden realizarse en formato de barco de equipo, lo que supone la participación de varias personas en un mismo barco (K2, C2, K4, C4). También encontramos la modalidad de Barco Dragón que es un barco de equipo.
- Además, existe una modalidad denominada Kayak Polo, que se practica en equipo. Aunque es un deporte de contacto físico, este se reduce pues la piragua impide en muchas ocasiones un contacto estrecho.
- Se practica en instalaciones al aire libre, en la mayoría de los casos, en el medio natural (ríos y lagos). En otras ocasiones en estanques artificiales que cuentan con sistemas de tratamiento de las aguas y en la modalidad de Kayak Polo es frecuente practicarlo también en piscinas con sistemas de cloración.

Partiendo de estas premisas, el diseño del presente Protocolo **se dirige a**:

- Detectar personas con sintomatología compatible con el COVID19, fijando medidas que favorezcan su identificación para evitar la participación en las actividades deportivas.
- Organizar la instalación y las actividades deportivas de entrenamientos y competición estableciendo medidas de protección y prevención del riesgo de contagio de los participantes, asumiendo que el riesgo cero no existe.







- Establecer unas pautas de limpieza y desinfección de las instalaciones y de los materiales que puedan ser objeto de uso, para reducir y minimizar el riesgo de contagio.
- Delimitar los comportamientos que serán exigibles a las personas participantes para reducir el riesgo de propagación del virus.
- Establecer las pautas de actuación en caso de que se detecte un caso sospechoso o positivo, fijando la comunicación con las autoridades y las medidas de cuarentena a adoptar.

En definitiva, sobre la base del actual de conocimiento del virus y sus medios de propagación, se elabora este Protocolo, con las medidas que favorezcan la reducción del riesgo de contagio en las actividades de entrenamientos y competiciones del Piragüismo Madrileño.

4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

4.1 Consideraciones Generales para las instalaciones deportivas

Como medidas de carácter general se establecen las siguientes:

- Limpieza y desinfección inicial y periódica de la instalación deportiva.
- Control y registro de la temperatura de los trabajadores y deportistas, además de los técnicos de los clubes de la FMP que utilicen la instalación.
- Paneles informativos en la instalación.
- Señalización de la circulación de personas: se marcarán las direcciones de circulación de las personas para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad.

Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, son medidas preventivas relevantes. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies,





haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales, en principio, serían suficientes.

Antes de comenzar cualquier actividad en la instalación se deberá llevar a cabo diariamente y de manera periódica, incluso varias veces al día una limpieza y desinfección de la instalación, de las zonas comunes, de las superficies de mayor uso, de los hangares, del material de entrenamiento, de las instalaciones sanitarias, de las oficinas, siendo imperativo también, mantener una adecuada y constante ventilación.

Se deberá prestar especial atención a la protección del personal que realice las tareas de limpieza. Para ello se debe realizar la limpieza y desinfección a diario de las instalaciones, y más concretamente de aquellas superficies que hayan podido estar expuestas o estado en contacto con las manos de compañeros o usuarios.

De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Sanidad, estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso público como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:30 de una lejía comercial). Hay que tener en cuenta que una persona enferma podría excretar virus en heces y/orina, por lo que se recomienda la limpieza profunda de los aseos.

Se deberán colocar dispensadores de solución hidroalcohólica en la instalación.

Asimismo, se deberá colocar cartelería informativa de lavado de manos e información del coronavirus.

Todo club que vaya a realizar cualquier tipo de actividad, deberá diariamente y previo al acceso, llevar a cabo un control de temperatura a los trabajadores y deportistas. Cada club será la responsable de registrar y remitir, previamente al inicio de la actividad, los valores de temperatura (37,5 grados centígrados límite para entrar) de los trabajadores y deportistas y al equipo preventivo de la instalación (responsable de la instalación). Se deberá llevar un control de los deportistas y trabajadores que

13





acuden a las instalaciones, con el objeto de poder identificar y controlar los contactos de un posible positivo.

4.2 Medidas a implementar en las instalaciones

14

Como **medidas de carácter organizativo**, se establecen las siguientes:

- Establecimiento de turnos de trabajo/entrenamiento y flexibilidad horaria.
- Gestión de zonas comunes, reuniones, entrenamientos.
- Gestión de residuos.

El control del acceso y permanencia del número de personas simultáneamente en la instalación resulta fundamental para evitar contagios. Como buena práctica a seguir, se establecen turnos de trabajo y de entrenamientos, tanto para los deportistas de los clubes, así como la flexibilidad en los horarios de entrada y salida para que se lleven a cabo de forma escalonada y no haya una elevada concentración de personal al acceder a la instalación.

Asimismo, los entrenamientos se deberán organizar de forma que los trabajadores, deportistas, entrenadores de clubes puedan cumplir las medidas de distanciamiento de 1,5 metros en tierra. En el agua las embarcaciones deberán cumplir una distancia interpersonal de 1,5 entre deportistas.

El uso de la mascarilla será obligatorio en cualquier tipo de actividad física en interior salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales.

Se deberá hacer uso obligatorio de los equipos de protección individual (mascarilla) por parte, de todos los trabajadores, entrenadores, deportistas presentes en la instalación deportiva.

Se deberá escalonar y organizar el acceso y circulación por las zonas comunes y acceso a la lámina de agua, para prevenir la concentración de personas en una





misma zona. Se recomienda que los tiempos de descanso, se hagan en espacios abiertos y manteniendo la distancia de seguridad.

El cambio de ropa se realizará en espacios abiertos o en los vestuarios con un aforo de 2/3 del máximo y separados por al menos 1,5 metros. Así mismo, se recuerda que es obligatorio que los vestuarios y espacios cerrados se encuentren bien ventilados, debiéndose realizar como mínimo una ventilación diaria de 5 minutos.

15

El uso de las duchas deberá ser individualizado y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.

Se deben evitar en todo momento las concentraciones/agrupaciones de personas dentro de la instalación. Las reuniones deberán realizarse en zonas al aire libre y manteniendo las medidas de distanciamiento con el uso de protección individual de seguridad o por videoconferencia, siendo preferible esta última opción.

Se restringirán, en las instalaciones, las visitas de acompañantes que no estén federados, limitándose únicamente aquellas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades de la instalación.

La instalación deberá disponer de contenedores cerrados con abertura de pedal para verter en ellos los residuos que potencialmente pudieran contener restos de virus.

Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas.

En el caso de que la instalación disponga de gradas para el público será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados, respetando la distancia interpersonal de al menos, 1,5 metros. La instalación marcará los asientos que serán utilizables para cumplir esta norma. Además, será obligatorio el uso de mascarilla.

En el caso de que la instalación no disponga de gradas, los espectadores deberán permanecer de pie, usando obligatoriamente mascarilla.





El límite de asistencia de máximo será de 300 personas para lugares cerrados e inferior a 600 personas para lugares al aire libre.

Siguiendo estas indicaciones cada instalación deberá tener un Protocolo para el conocimiento general de sus usuarios y trabajadores.

16

4.3 Medidas de carácter individual

Como medidas de carácter individual se establecen las siguientes:

- Higiene de manos y cara.
- **Uso individual** de equipos de trabajo, entrenamiento.
- Distanciamiento preventivo.
- Uso de material de seguridad individual: mascarilla y guantes

Una medida esencial de carácter individual es mantener una adecuada y frecuente higiene de manos. La instalación deberá disponer de agua y jabón y en su defecto de una solución hidroalcohólica para que los trabajadores, deportistas, entrenadores externos puedan lavarse las manos de forma frecuente. De la misma forma, se deberá emplear papel para el secado de manos y hacer uso del contenedor específico habilitado para eliminar estos residuos.

Se deberá limitar en la instalación, en la medida de lo posible, el uso compartido de herramientas y material de entrenamiento (de uso individual), vehículos, medios auxiliares, etc. En todo caso, será necesario desinfectarlos de forma frecuente después de cada uso a lo largo de la jornada.

Cada persona mantendrá en todo momento un distanciamiento mínimo de 1,5 metros. En los casos que no se pueda mantener estas distancias mínimas de seguridad, se deberá hacer uso obligatorio en todo momento de los equipos de protección individual (mascarilla) recomendando frente a riesgo biológico.





Tanto las modalidades de Aguas Tranquilas, Slalom cuando se realizan en una embarcación individual, siendo desarrolladas en espacios abiertos, guardando la distancia de seguridad, no será necesario durante la actividad el uso de mascarilla. Siendo obligatorio en todos los casos antes de comenzar la practica deportiva y una vez finalizada esta.

17

Cuando se practique las modalidades de Aguas Tranquilas (K2, C2, K4 y C4) y Slalom (C2), así como la modalidad de Barco Dragón es obligatorio el uso de la mascarilla por parte de todos los integrantes de la embarcación.

Para la modalidad de Kayak Polo, aunque los palistas mantienen una distancia de seguridad impuesta por la longitud de las embarcaciones, pero al existir la posibilidad de contacto es obligatorio el uso de la mascarilla. Hay que resaltar que esta modalidad se practica en piscinas cloradas o en lagos o estanques al aire libre, donde el agua esta en constante depuración.

Asimismo, deberán adoptarse las siguientes medidas:

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño
- Si tiene síntomas respiratorios debe **cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar** con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura con tapa y pedal establecido para tal fin.
- Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.







4.4 Medidas de formación e información para los trabajadores

La información y la formación son esenciales para poder implantar las medidas de prevención, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual.

18

Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas concretas que se implanten por la Federación.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de como las vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Teniendo en cuenta todos estos puntos planteados, pasamos a detallar los escenarios de trabajo que se han puesto en marcha para el arranque seguro de la actividad del Piragüismo Madrileño. Estos escenarios se van a agrupar en dos grandes bloques de actuación: Entrenamientos y Competición en la Fase de la Nueva Normalidad.

- **4.5** Medidas a implementar en los entrenamientos
- **4.5.1** Planificación del entrenamiento:
 - Delimitar turnos y horarios de cada categoría o modalidad. Se deberá realizar un cuadrante de horarios y llevar un control riguroso del mismo, con objeto de posibilitar el rastreo de los grupos participantes y facilitar la limpieza y desinfección entre cada turno.
 - Crear grupos o equipos cerrados de entrenamiento, sin que se puedan realizar cambios de deportistas entre grupos.
 - Para la modalidad de Kayak Polo queda limitado el entrenamiento a grupos de 20 personas en la fase de precompetición y 25 personas en la fase de competición.





- Colocación de puntos de higiene en las zonas de entrenamiento, a fin de que los deportistas puedan realizar limpieza de manos y cumplir con las normas de etiqueta respiratoria. A este fin se deberá disponer de:
 - Gel hidroalcohólico
 - Pañuelos de papel desechables
 - Papelera con tapa y pedal
 - Dispositivo pulverizador con solución hidroalcohólica y paño limpio para desinfección del material

4.5.2 Antes del entrenamiento:

- Evaluación del deportista previa a la reincorporación. Para facilitar esta evaluación el deportista, cuando se reincorpore a los entrenamientos, rellenará un cuestionario de autoevaluación.
- Evaluación del deportista antes de dirigirse al entrenamiento. El/La deportista deberá evaluar su estado de salud y comprobar que su temperatura no supera los 37,5° centígrados y no posé ningún síntoma del COVID19. En caso de superar esta temperatura o tener algún síntoma compatible con la enfermedad no acudirá al entrenamiento y deberá informar de forma inmediata al club.
- Uso de vestuarios y aseos. Se recomendará no usar los vestuarios. En caso de que sea necesario utilizarlos se deberá respetar 2/3 de aforo, manteniendo en todo momento una separación interpersonal de 1,5 metros. El uso de duchas en el vestuario deberá cumplir las mismas medidas citadas anteriormente. Se realizarán desinfecciones entre turnos y se procurará una buena ventilación de la instalación.
- Control de asistencia. Deberá llevarse un control de asistencia a los entrenamientos.
- Control de temperatura. Antes del inicio del entrenamiento, si no se ha realizado un control de temperatura al acceder a la instalación el responsable del entrenamiento deberá tomar la temperatura a los deportistas.
- Medidas de higiene personal antes de empezar el entrenamiento.







- Higiene y lavado de manos
- Uso de mascarilla hasta el momento del embarque.
- Uso de mascarillas por parte del personal técnico y acompañantes. Los entrenadores, personal técnico deberán utilizar la mascarilla durante los entrenamientos y mantener la distancia interpersonal los acompañantes deberán así mismo, utilizar este elemento de protección durante el tiempo que permanezcan en la instalación.
- El embarque y desembarque se debe realizar de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros. Al finalizar el entrenamiento se deberá desinfectar todo el material utilizado. Delimitándose una zona específica para el embarque y otra para el desembaraue.
- Señalización de la circulación de personas: se marcarán las direcciones de circulación de las personas para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad.

4.5.3 Durante el entrenamiento:

- o Para el entrenamiento cada deportista deberá llevar una botella de agua **personal**, convenientemente rotulada con su nombre.
- o Cada deportista utilizará su material, en el caso de guerer intercambiar material entre deportistas deberá ser desinfectado previamente.
- o Los técnicos deberán utilizar mascarilla durante los entrenamientos, guardando la distancia mínima de seguridad con los deportistas cuando impartan instrucciones. Además, llevaran gel hidroalcohólico, durante el entrenamiento.
- o Los técnicos durante el entrenamiento estarán vigilantes de la aparición de posibles síntomas entre los deportistas. Si estos se presentarán se procederá a apartar al deportista del entrenamiento y activar el protocolo de seguridad (cuarentena hasta obtener resultado concluyente).
- Paradas para hidratación. Cuando se realicen paradas para hidratación, los deportistas procederán a ejecutar el procedimiento de limpieza de





manos antes de hidratarse y se desinfectarán balones para el caso del Kayak Polo.

- Durante los entrenamientos y la estancia en el recinto deportivo queda prohibido escupir o expulsar secreciones nasales, tanto en la lámina de agua como en las instalaciones anexas.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en cualquier tipo de actividad física en interior salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales.

4.5.4 Al finalizar el entrenamiento:

- El desembarque se efectuará de forma ordenada, manteniendo la distancia mínima de seguridad en todo caso. En este momento antes de guardar el material en su sitio se tendrá que desinfectar en el espacio habilitado en cada lámina de agua.
- Para realizar los ejercicios de estiramientos, se mantendrá la distancia interpersonal, sin formar grupos ni corrillos.
- Las charlas técnicas de final de entrenamiento se podrán siempre al aire libre y manteniendo la distancia de interpersonal de seguridad, siendo obligatorio el uso de mascarilla. Será recomendable hacerlas por videoconferencia después del entrenamiento.
- **4.6** Medidas a implementar en las competiciones en deportistas y técnicos

Se evitará la celebración de pruebas con asistencia masiva de participantes:

En el caso celebrarse competiciones de **Aguas Tranquilas**, se organizarán diferentes tandas de salidas para evitar aglomeraciones tanto en el embarque, desembarque y en la propia salida y llegada a meta.

En la modalidad de **Kayak Polo** se planificarán los horarios de tal forma que exista tiempo suficiente para que los que finalizan el *partido* puedan desembarcar sin coincidir con el embarque del siguiente partido.







En la modalidad de **Barco Dragón**, el acceso a la embarcación de los tripulantes será individual y ordenado, en función del puesto que le corresponda en el banco, donde se situarán durante toda la sesión, evitando desplazarse por la embarcación y manteniendo la distancia de seguridad.

22

Para **Slalom**, modalidad en la cual las salidas se realizan de forma individual, habrá que aumentar el tiempo entre las salidas para evitar coincidencias tanto en los embarques como en los desembarques.

Especificidad en el caso de competición con participación de **menores de edad o personas con discapacidad**

- Los deportistas menores de edad cumplirán las mismas condiciones que los del resto de categorías.
- Deberán aportar una declaración responsable firmada por el tutor legal del menor (Anexo VI).
- Se establecen unas medidas especiales en caso de detección de un positivo por COVID-19.

4.6.1 Antes de la competición:

- o Información e inscripciones se realizará de forma telemática, a través del sistema habitual. Toda la información del evento se actualizará periódicamente de forma online.
- La FMP o el organizar de la prueba tendrá la responsabilidad de adoptar las medidas de protección y prevención en la instalación donde se celebren: delimitación de zonas de acceso, transito, indicando los sentidos de circulación. Así mismo, proveerá de todos los materiales y productos necesarios para la higiene y limpieza.
- Los clubes asistentes deberán tener perfectamente relacionadas a todas las personas que asistan a las competiciones, tanto deportistas, técnicos,







acompañantes y cualquier otra persona que asista para poder facilitar su rastreo.

- Autoevaluaciones COVID19 (Anexo III) y hojas de localización personal (Anexo IV) Los participantes deberán rellenar antes de la competición un cuestionario de autoevaluación, así como ofrecer la información que se pueda exigir por las autoridades respecto a posibles contactos, siendo responsable de su custodia el responsable del Protocolo del Club.
- Cada club tendrá un espacio asignado por el organizador para ubicar el remolque y la furgoneta. También se asignará un espacio donde poder almacenar el material descargado.
- Prohibición de fumar o vapear. Quedará terminantemente prohibido el fumar o vapear dentro los recintos deportivos, aunque sean al aire libre.
- Uso de vestuarios y aseos. Se recomendará no usar los vestuarios. En caso de que sea necesario utilizarlos se deberá respetar 2/3 de aforo, manteniendo en todo momento una separación interpersonal de 1,5 metros. Prohibido el uso de duchas. Se realizarán desinfecciones entre turnos y se procurará una buena ventilación de la instalación.
- Oficina de competición. Se intentará ubicar al aire libre, en caso de que no fuera posible, el local donde se sitúe estará bien ventilado. Configurándose de forma que se guarde la distancia mínima interpersonal dentro de la sala. Solo se permitirá el acceso a técnicos o deportistas de forma individual, realizándose la espera en el exterior guardando la distancia correspondiente. Será obligatorio tanto en la espera como dentro de la oficina el uso de mascarilla y la realización previa de higiene de manos.
- Evaluación del deportista antes de acceder a la zona de competición. Se deberá evaluar el estado de salud del deportista y técnicos comprobando que su temperatura no supera los 37,5° centígrados y no posé ningún síntoma del COVID19. En caso de superar esta temperatura o tener algún síntoma compatible con la enfermedad no podrá competir y deberá informar de forma inmediata al club.
- El embarque se realizará de forma ordenada y respetando la distancia de seguridad. No está permitido utilizar las zonas de embarque para otros usos como por ejemplo el baño. Existirá un espacio específico para el embarque





- separado del de desembarque, con el fin de evitar cruces y aglomeraciones.
- Durante las reuniones técnicas entre deportistas y técnicos se deberá guardar la distancia interpersonal y el uso de mascarilla.
- Únicamente podrán transportar la embarcación a la zona de embarque y desembarque el palista y un compañero, siempre haciendo uso de la mascarilla.
- Los deportistas tendrán que ser especialmente cuidadosos a la hora de guardar su mascarilla para evitar confusiones con la de los compañeros. Si es necesario deberán rotularlas con su nombre.
- Señalización de la circulación de personas: para cada competición el organizador junto con la FMP realizará un plan de circulación por el espacio deportivo, para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad. Este plan de señalización debe incluir las siguientes áreas:
 - Circulación de deportistas
 - Circulación y zonas exclusivas para árbitros
 - Circulación de personas asistentes al evento
 - Zona exclusiva para medios de comunicación

4.6.2 Durante la competición

- No esta permitido dejar material o pertenencias personales como por ejemplo chanclas en la zona de embarque y desembarque.
- En caso de que se comparta material entre palistas del mismo club, será
 obligatorio la desinfección antes de efectuarse el cambio.
- Es obligatorio el uso de mascarilla por parte de los técnicos mientras se desarrolle la competición. Cuando los deportistas no estén compitiendo, deberán usar mascarilla. Manteniéndose la distancia interpersonal durante todo momento.
- Queda prohibido el acceso de personas que no sean técnicos ni deportistas a la zona reservada para el almacenaje del material de los diferentes clubes.









4.6.3 Al finalizar la competición

- El desembarque se realizará de forma ordenada y respetando la distancia de seguridad.
- La entrega de medallas se realizará con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad. No se dará la mano en dichas entregas.

4.7 Medidas a implementar en las competiciones en árbitros

4.7.1 Antes de la competición

- Uso obligatorio de mascarilla cuando se desplacen en el vehículo al lugar de competición si lo hacen con personas ajenas a su núcleo familiar.
- Durante la reunión de delegados previa a la competición se deberá guardar la distancia interpersonal necesaria, siendo obligatorio el uso de mascarilla. Esta reunión se realizará un espacio al aire libre.
- Previo a la competición, el personal de la federación desinfectará el material a utilizar por parte de los árbitros. No se compartirá material, si por alguna razón fuera necesario compartirlo se tendrá que desinfectar.
- En el caso de que el árbitro deba utilizar una embarcación durante la prueba, esta se desinfectará previamente a su uso.
- Tendrán una zona exclusiva para ellos en la zona de competición, a fin de que puedan guardar la distancia mínima de seguridad con palistas, técnicos y público en general.

4.7.2 Durante la competición

- En todo momento los árbitros buscarán guardar la distancia interpersonal,
 con sus compañeros o con deportistas y/o técnicos.
- o **No estará permitido compartir material** de arbitraje
- o En las **mesas de arbitraje** habrá **gel hidroalcohólico y toallitas desinfectantes**, así como cubo de basura de pedal para tirar los residuos.









4.7.3 Al finalizar la competición

- Los resultados se publicarán en formato digital, para evitar aglomeraciones alrededor de los tableros de resultados.
- Durante el control de pesaje los deportistas tendrán que llevar su embarcación a la báscula haciendo uso de la mascarilla y guardando la distancia interpersonal.

4.8 Medidas a implementar en las competiciones en público

- Tendrán que permanecer en la zona asignada para el público, no pudiendo desplazarse en ningún caso a la zona reservada para los deportistas o árbitros.
- Señalización de la circulación de personas: se vigilará que se respetan los sentidos de circulación de las personas asistentes, para garantizar que no se produzcan aglomeraciones, ni cruces a fin de garantizar que se mantengan en todo momento la distancia de seguridad.
- En todo momento deberán llevar mascarilla y guardar la distancia interpersonal.
- La organización definirá las zonas de entrada y salida, así como los sentidos de circulación a fin de evitar aglomeraciones.
- Se colocará cartelería por la instalación recordando al público las medidas de higiene que deben cumplir en todo momento en el recinto deportivo. Se colocarán diferentes puntos con dispensador de gel hidroalcohólico, debiendo estar señalizados para su fácil localización.
- o En el caso de que la instalación disponga de gradas para el público será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados, respetando la distancia interpersonal de al menos, 1,5 metros, para ello, solo ocuparán aquellos asientos señalados.
- En el caso de que la instalación no disponga de gradas, los espectadores deberán permanecer de pie, usando obligatoriamente mascarilla.







- o El límite de asistencia de máximo será de 300 personas para lugares cerrados e inferior a 600 personas para lugares al aire libre.
- **4.9** Medidas a implementar para medios de comunicación

27

No es habitual la asistencia de medios de comunicación a competiciones. En el caso de que algún medio de comunicación deseará asistir y quisiera acreditarse, se habilitaría un espacio acotado en próxima a la zona de competición, con objeto de que pueda realizar su trabajo de una forma segura. Les serán aplicables las normas de higiene de carácter general como el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

4.10 Recomendaciones específicas para Aguas Tranquilas (Sprint)

Siguiendo las recomendaciones de la Real Federación Española de Piragüismo se pueden concretar en:

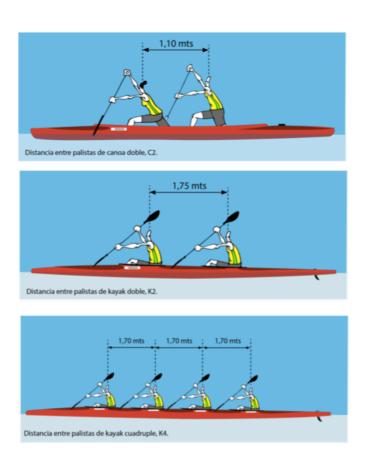
- Previo al inicio del entrenamiento de equipo los tripulantes deberán pasar un control médico. Se determinará el alcance del mismo por los servicios médicos de la entidad responsable.
- Los integrantes de las embarcaciones de equipo estarán obligados a llevar mascarilla durante los entrenamientos en agua cuando realicen en barcos de equipo (K2, C2, K4 y C4).
- La preparación, acceso al agua, limpieza y desinfección de la embarcación será realizada por el personal técnico. (para minimizar el riesgo de los deportistas en estas tareas)
- Se usará como material de limpieza papel desechable, una vez usado se depositará en un contenedor que se accionará con un pedal, dentro tendrá una bolsa de plástico, una vez llena esta se depositará cerrada en el contenedor de "residuos asimilables a urbanos".
- El acceso a la embarcación de los tripulantes será individual y ordenado, en función del puesto que le corresponda, y manteniendo la distancia de seguridad.





Durante la actividad no se podrá compartir agua o cualquier otra bebida o alimento.

- Se dispondrá en la medida de lo posible de zona exclusiva para almacenar el equipamiento de equipo.
- Los deportistas no compartirán material de la embarcación de equipo (asientos, reposapiés, esponjas, etc.).
- El personal técnico llevará mascarilla y guantes.



4.11 Recomendaciones específicas para Kayak Polo

En la especialidad de kayak polo los palistas mantienen una distancia de seguridad impuesta por la longitud de las embarcaciones y el uso de las palas para impulsarse y golpear la pelota.







Para la práctica de esta modalidad deportiva será obligatorio el uso de mascarilla tanto para entrenamiento como para competición. Únicamente se exceptuará de esta obligación para el caso de realizar entrenamientos de forma individual.

Siguiendo las recomendaciones de la Real Federación Española de Piragüismo se pueden concretar en:

- 29
- Previo al inicio del entrenamiento de equipo los deportistas deberán pasar un control médico. Se determinará el alcance del mismo por los servicios médicos de la entidad responsable.
- La preparación, acceso al agua, limpieza y desinfección de los equipos y embarcaciones será realizada por el personal técnico. (para minimizar el riesgo de los deportistas en estas tareas).
- Se usará como material de limpieza papel desechable, una vez usado se depositará en un contenedor que se accionará con un pedal, dentro tendrá una bolsa de plástico, una vez llena esta se depositará cerrada en el contenedor de "residuos asimilables a urbanos".
- Durante la actividad **no se podrá compartir agua** o cualquier otra bebida o alimento.
- Se dispondrá en la medida de lo posible de zona exclusiva para almacenar el equipamiento y embarcaciones de equipo.
- Los deportistas **no compartirán material de la embarcación de equipo** (casco, chaleco, pala, protecciones, esponjas, etc.).
- El personal técnico llevará mascarilla y guantes.

4.12 Recomendaciones específicas para Barco Dragón

Es obligatorio el uso de mascarilla en está modalidad deportiva tanto para los entrenamientos como para las competiciones, por parte de todos los integrantes de la embarcación.





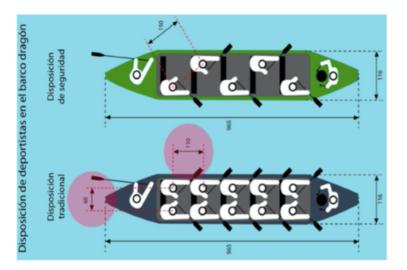
Siguiendo las recomendaciones dictadas por la Federación Gallega de Piragüismo se pueden concretar en:

- Previo inicio al entrenamiento de equipo los tripulantes deberán pasar un control médico. Se determinará el alcance del mismo por los servicios médicos de la entidad responsable.
- 30
- La preparación, acceso al agua, limpieza y desinfección de la embarcación será realizada por el personal técnico (para minimizar el riesgo de los deportistas en estas tareas).
- Se usará como material de limpieza papel desechable, una vez usado se depositará en un contenedor que se accionará con un pedal, dentro tendrá una bolsa de plástico, una vez llena esta se depositará cerrada en el contenedor de "residuos asimilables a urbanos".
- El acceso a la embarcación de los tripulantes será individual y ordenado, en función del puesto que le corresponda en el banco, donde se situarán durante toda la sesión, evitando desplazarse por la embarcación y manteniendo la distancia de seguridad.
- Una vez en la embarcación, deberán permanecer en todo momento en el mismo banco. Los bancos habilitados estarán marcados para el cumplimiento de la distancia de seguridad.
- El aforo en las embarcaciones se verá reducido de la forma siguiente:
 - Embarcación modelo db12 (hasta 10 personas más timonel y tambor, podrán embarcar hasta un máximo de 5 palistas más timonel y tambor).
 - Embarcación modelo db22 (hasta 20 personas más timonel y tambor, podrán embarcar hasta un máximo de 10 palistas más timonel y tambor).
 - Durante la actividad no se podrá compartir agua o cualquier otra bebida o alimento.
- Se dispondrá en la medida de lo posible de una zona exclusiva para almacenar el equipamiento del equipo.
- Los deportistas **no compartirán material de la embarcación** de equipo (asientos, reposapiés, esponjas, etc.).
- El personal técnico llevará mascarilla y guantes.









31

5. PROTOCOLO ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS

A fin de prevenir y mitigar los contagios de la COVID19 durante los entrenamientos y/o competiciones organizadas por la FMP se establece el siguiente **procedimiento** en caso de un deportista o técnico presente sintomatología o haya estado en contacto con una persona que haya **dado positivo** y resultado infectada. Este se ajusta al protocolo establecido por la Comunidad de Madrid.

En caso de presentarse una incidencia como es un positivo o contacto con una persona infectada, el responsable del club o de la competición deberá trasladarlo al responsable del protocolo de la Federación para que quede convenientemente registrada.

Supuesto síntoma o exposición a foco COVID19:

- Activadores:
 - Presentación de síntomas COVID19
 - Contacto con un foco de COVID19







- Procedimiento:
 - Fase 1: Diagnóstico.
 - <u>Autoevaluación COVID19</u>: mediante la aplicación web/móvil de la Comunidad de Madrid (<u>Pincha aquí</u>) en caso de empeoramiento llamar al 900102112.
 - <u>Aislamiento</u>: por parte del deportista o técnico afectado, que evitará acudir a entrenamientos y competiciones, permaneciendo aislado en su domicilio. Si durante la realización de actividad deportiva presentara síntomas, deberá acudir a la zona de aislamiento que cada instalación deberá tener preparada, debiendo estar acompañado si es menor.
 - Notificación incidencia: los deportistas comunicarán su situación:
 - A su club informando a su entrenador y este a su vez al responsable en el club del protocolo. En paralelo el entrenador/entrenadora informará al resto de integrantes del equipo por si presentan síntomas.
 - El club deberá informar en todo caso a la Federación Madrileña de Piragüismo.
 - La FMP informará en cualquier caso a las autoridades sanitarias incluso en el supuesto que el interesado lo hubiera ya realizado llamando al 900 102 112.
 - La persona afectada por la sintomatología seguirá las instrucciones recibidas por las autoridades sanitarias con objeto de su valoración clínica y solicitud de pruebas diagnósticas. En el caso de que resultará positivo se activará la fase 2. En caso de que el resultado fuese negativo el afectado podrá reintegrarse a los entrenamientos.
 - Fase 2: Estudio de contactos en caso de resultar positivo por COVID19
 - <u>Aislamiento</u>: se suspenderán los entrenamientos y asistencia a competiciones por parte del equipo, procediendo al aislamiento





provisional todos los deportistas y técnicos del equipo o que tengan contacto habitual con el afectado por COVID19.

- Se <u>informará</u> al responsable del protocolo del Club para que contacte con el responsable del protocolo de la FMP.
- Realización de test. Todos los integrantes del equipo y personas del club con contacto con el afectado por COVID deberán realizarse el correspondiente test, no podrán reincorporarse a los entrenamientos y/o competiciones en caso de dar positivo hasta recibir el correspondiente certificado médico que lo autorice. Si no es posible que algún miembro pueda realizarse el test tendrá que esperar 15 días para acudir a la instalación deportiva.
- Medidas de cuarentena: ante la existencia de un contagio, la FMP una vez atendidas las razones del club y las circunstancias podrá adoptar la decisión de poner al club en cuarentena, de tal forma que al menos durante 15 días o el tiempo que determinen las autoridades sanitarias, ningún equipo del club podrá participar en competiciones.
- 5.1 Actuación en caso de riesgo de contagio en un menor o persona con discapacidad.

En caso de menores de edad o persona con discapacidad, si un deportista presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.







En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

34

De la misma forma se desarrollará un protocolo de "observación" de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

6. PROCESO DE REVISIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo se podrá someter a revisión en los siguientes supuestos:

- Instancias del responsable del protocolo
- Instancias de las autoridades deportivas y sanitarias de la Comunidad de Madrid.
- En caso de que se detecte un número de positivos o foco de infección que afecte a los entrenamientos o a la competición y que aconseje la adopción de nuevas medidas.
- Como consecuencia del proceso de revisión del grado de implantación y problemas o incidencias que se hayan detectado. Al menos cado dos meses se hará formalmente un proceso de revisión que se plasmará en un informe.

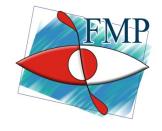




7. ANEXOS









Madrid



ANEXO I ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVA: COMPETICIONES REGULADAS POR EL PROTOCOLO DE FMP

1. ACTIVIDADES PROMOVIDAS Y ORGANIZADAS POR LA FMP.

Resultará en todo caso de aplicación el Protocolo de Medidas de Prevención contra el COVID19 en entrenamientos y competición aprobado por la Comunidad de Madrid.

- Competiciones de Aguas Tranquilas (Desde Veterano a Benjamín)
- Competiciones de Kayak Polo (Senior y Sub21)
- Competiciones de Slalom (Desde Senior a Benjamín)
- Competiciones Nacionales celebradas en la Comunidad de Madrid
 - Aguas Tranquilas (Desde Veterano a Benjamín)
 - Kayak Polo (Senior, Sub21 y Sub16)

2. ACTIVIDADES NO ORGANIZADAS POR LA FMP.

- En colaboración con el Ayuntamiento de Madrid:
 - Juegos Deportivos Municipales (Desde senior a Benjamín)
 - Aguas Tranquilas
 - Slalom
 - Kayak Polo
 - Barco Dragón
 - Escuela Municipal de Piragüismo
 - Aula Municipal de Piragüismo
- En colaboración con la Comunidad de Madrid:
 - IPAFD de Piragüismo en diferentes IES de la Comunidad de Madrid
 - Deporte Infantil
 - Aguas Tranquilas
 - Kayak Polo
 - Barco Dragón





- Slalom
- Activa tu capacidad
- Madrid Comunidad Olímpica
- Sábados Deportivos en el Parque Deportivo Puerta de Hierro
- Campus de verano en el Parque Deportivo Puerta de Hierro
- Jóvenes en los Parques







ANEXO II MODELO DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE PROTOCOLO COVID19 EN CLUBES

| Club: | |
|---|---|
| | |
| Al Sr. Presidente de la Federación Madrileña de P | iragüismo |
| Como Secretario/a del Club | |
| CERTIFICO | |
| Que Don/Doña, ha sido nombrado Responso acuerdo de la Junta Directiva. Asimismo, a los efe Prevención COVID-19 de la FMP se establecen los | able de Protocolo de nuestro Club pol ectos de cumplimiento del Protocolo de |
| Nombre: | |
| Haciéndome responsable en mi propio nombre cumplimiento de todas las medidas en vigor relat entrenamientos, eventos y competiciones y así pEMP. Siendo yo quien autoriza a la persona designefecto. | ivas a la prevención de la COVID-19 er poder participar en las que organice la |
| Y para que así conste, a los efectos oportunos, de 2020. | firmo la presente en, a de |
| | |
| SECRETARIO/A | V° B° Presidente |
| D./Da Sello del Club | D./Da |





ANEXO III **CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN COVID19**

| | CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN POR COVID19 | | | | | |
|-----------|---|---|----|----|--|--|
| Nom | bre completo | | | | | |
| DNI | | | | | | |
| Dirección | | | | | | |
| Corr | eo electrónico | | | | | |
| Teléf | ono | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Preguntas | SI | NO | | |
| 1 | ¿Has padecido COVID- | 19 u otra enfermedad respiratoria durante el confinamiento? | | | | |
| | | | | | | |

| | Preguntas | | | |
|----|---|--|--|--|
| 1 | ¿Has padecido COVID-19 u otra enfermedad respiratoria durante el confinamiento? | | | |
| 2 | ¿Has recibido asistencia médica a causa de esta enfermedad? | | | |
| 3 | ¿Te han hecho algún test de confirmación de esta enfermedad? | | | |
| 4 | ¿Ha dado resultado positivo? | | | |
| 5 | ¿Has hecho cuarentena? | | | |
| 6 | ¿Has obtenido un resultado negativo en un test antes de reincorporarte a tu vida normal? | | | |
| 7 | ¿Tienes actualmente algún síntoma relacionado con COVID-19? Indique cual: | | | |
| | ☐ Fiebre ☐ Tos seca ☐ Dificultad respiratoria ☐ Dolor Cabeza ☐ Pérdida gusto/olfato ☐ Diarrea ☐ Vómitos ☐ Dolores Musculares/articulares ☐ Dolor pleurítico ☐ Otros | | | |
| 8 | ¿Has tenido contacto estrecho con algún paciente positivo confirmado? | | | |
| 9 | ¿Has contactado con las autoridades sanitarias para comunicar tus síntomas? | | | |
| 10 | ¿Te encuentras bien de salud en estos momentos? Si la respuesta es negativa, indique cual: | | | |
| | □ Fiebre □ Tos seca □ Dificultad respiratoria □ Dolor Cabeza □ Pérdida gusto/olfato □Diarrea□Vómitos □Dolores Musculares/articulares □Dolor pleurítico □Otros | | | |
| 11 | En caso de tener alguno de los síntomas, ¿Lo has comunicado a tu Club y FMP? | | | |

ENTREGAR AL RESPONSABLE DEL CLUB. EN CASO DE SOSPECHA DE TENER LA ENFERMEDAD CONTACTE CON EL CLUB Y CON LA **AUTORIDAD SANITARIA.**

Esta información se podrá compartir con las autoridades de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos en el caso que se detecte que un participante tiene síntomas que puedan hacer sospechar que padece la enfermedad COVID19 o que ha tenido contacto con un caso confirmado. Tras la lectura y revisión de este cuestionario, el/la deportista/entrenador/a declara que:

- Todas las respuestas vertidas en este cuestionario de salud son verdaderas y correctas.
- Es conocedor de que cualquier respuesta deshonesta, podría traer serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- Asume la responsabilidad que de la omisión o falsedad en los mismos pueda conllevar. (BOE nº126, de 6 de mayo de 2020: "el regreso a los entrenamientos y la competición será bajo responsabilidad del deportista o bajo aquella que se derive de los acuerdos que el deportista tenga suscritos con su federación o entidad deportiva empleadora, lo que incluirá estar al corriente de los seguros que procedan")
- Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de su Club y de la Federación, cualquier incidencia que modifique la situación actualmente evaluada.

Fdo. El-La DEPORTISTA/ENTRENADOR/A

Padre/madre/Tutor-a/Reptante. Legal

(En caso de menores de edad)





Madrid.



ANEXO IV FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL

| | FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL | | | | |
|--|--|--------|------|--|--|
| Nombre completo | Nombre completo | | | | |
| DNI | | | | | |
| Dirección | ección | | | | |
| | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | |
| Teléfono | | | | | |
| Países o CCAA | | | | | |
| visitadas en los últimos | | | | | |
| 14 días | | | | | |
| | | 1 | | | |
| | Preguntas (Contraction of the Contraction of the Co | SI | NO | | |
| - | o con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19? | | | | |
| | directa a pacientes de COVID-19? | | | | |
| 19? | n un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID- | | | | |
| 4 ¿Trabajó/estudió de for con pacientes de COV | ma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase | | | | |
| 5 ¿Ha viajado con un pa | ciente COVID-19 en cualquier medio de transporte? | | | | |
| 6 ¿Ha vivido en la misma | casa que un paciente COVID-19? | | | | |
| permitir un rápido ra: enfermedad COVID-19 | drá compartir con las autoridades locales de Salud F streo de contactos si un participante en el eve o llegó en contacto con un caso confirmado. | | • | | |
| En a | de de 20 | | | | |
| Fdo. EI/La DEPORTISTA | Padre/Madre/Tutor-a/Reptan | te. Le | gal: | | |
| | (para menores de edad) | | | | |
| Parque Deportivo Puerta de Hierro | Ctra de El Pardo Km1 28035 Madrid | | | | |







ANEXO V MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL PIRAGÜISMO FEDERADO (RFEP)



Extraído de la resolución de 4 de mayo del CSD, BOE del 6 de mayo que establece las medidas preventivas









ANEXO VI

MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los participantes, o en caso de menores de edad padres o tutores de los participantes en cualquier actividad/competición deportiva organizada por la federación, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

42

1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia.

Los participantes o tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.





Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.

Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.



Si alguna persona involucrada en la actividad/competición presenta sintomatología asociada con el COVID-19 hasta 15 días después de la actividad/ competición, contactará con el responsable de su actividad.

- 3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.
- 4. Firma del consentimiento informado.





MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA FMP

| D/Dª | | | | • | ••••• | con r | n° de | DNI/NIE |
|---|---|---|---|--|---|---|---|--|
| | □ | actuando en n | ombre pro | pio 🗆 c | como p | oadre/m | adre/tu | tor-a del |
| | sado/a | (menor | | de | | edad) | | D/D ^a |
| ••••• | | | | ••••• | con | n° | de | DNI/NIE |
| • | •••••• | | | | | | | |
| | Pertenencia o □ Si / □ No. | a grupos vulnerab | les o con n | ecesidad | des esp | eciales | de adar | otación: |
| | Si es que sí, e Entidad que a Actividades p Fecha: | desarrolla la activi | dad: | | | | | |
| encak expue organ medic | pezamiento (esta, para lo c ización y acel das personales | ponsabilidad que el interesado) pual he leído con coto las condiciones de higiene y prevad de contagio po | articipe er detalle la ir es de partic ención obli | n las ac nformació cipación, gatorias | ctividac ón prop expres y asum | des de porciona o mi cor o toda la | la orgo ida por mpromis a respon | anización la propia o con las sabilidad |
| Decla de rie | · | sable de no form | ar parte de | grupos ; | de ries | go ni co | nvivir c | on grupo |
| | documento | ue el interesado c de aceptación o o consentimiento i | de condic | iones de | e partic | cipación | , obliga | |
| | · | ue el interesado no que así sea, parti | | | • | • | _ | • |
| | en su caso, a | ometo a comprol comunicar la cau anizador de la ac | sa de ause | ncia del i | interesc | ado a la | mayor b | • |





| Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19. |
|--|
| ☐ He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias. |
| Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19. |
| ☐ Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID- 19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone. |
| ☐ Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad. |
| Consentimiento informado sobre COVID-19. |
| □ Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenido en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad. |
| Endedede |

Firma.







